



ACTIVIDAD 4 “GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO”

Contrato Nº 05/2024 – FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

CONTRATO Nº 05/2024

“SEGURO DE EDIFICIOS DEL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA “EL CABILDO”, LAS CASAS DEL BICENTENARIO Y DE LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL”

Entre el Congreso Nacional, domiciliado en Avenida República entre Río Jejuí y Río Ypane, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Senador BASILIO GUSTAVO NUÑEZ, con Cédula de Identidad Nº 1.189.251, denominado en adelante el CONTRATANTE, y, por la otra, la firma FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con RUC Nº 80001856-7, domiciliada en Avenida Aviadores del Chaco Nº 2.059, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor ALBERTO DANIEL DUARTE ZORRILLA, con Cédula de Identidad Nº 3.208.048 y el señor JUAN EDUARDO BENITEZ SOSA, con Cédula de Identidad Nº 3.585.306, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SEGURO DE EDIFICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: “SEGURO DE EDIFICIOS DEL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA “EL CABILDO”, LAS CASAS DEL BICENTENARIO Y DE LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL”.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- (a) Contrato, sus adendas y modificaciones;
- (b) Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas o modificaciones;
- (c) La oferta del Proveedor;
- (d) Los datos consignados en el SICP;
- (e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
- (f) La póliza a ser emitida por la aseguradora;
- (g) El listado completo de los bienes patrimoniales (muebles, equipos y enseres), de la entidad del Edificio de la Biblioteca;
- (h) El listado completo de los bienes patrimoniales (muebles, equipos y enseres), de la entidad del Centro Cultural de la Republica “El Cabildo”;
- (i) El listado completo de los bienes patrimoniales (muebles, equipos y enseres), de la entidad del Edificio de las Casas del Bicentenario: Casa de la Música “Agustín Pío Barrios”; Casa de la Literatura “Augusto Roa Bastos”; Casa del Teatro “Edda de los Ríos”; Casa de la Danza “Tala Ern de Retivoff”; Casa de Artes Visuales “Ignacio Núñez Soler”; Casa Josefina Pla – Observatorio Cultural.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 443.256.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nº 11/2024, convocado por el Congreso Nacional, Sub-Unitad Operativa de Contrataciones del Centro Cultural de la República “El Cabildo”, dentro de la Actividad 4 Gerenciamiento de Actividades de Apoyo. La adjudicación fue realizada según la Resolución Nº 05/2024 de fecha 30/10/2024.



[Handwritten signature]

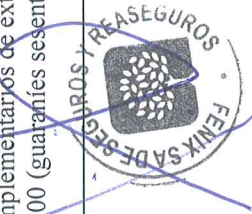
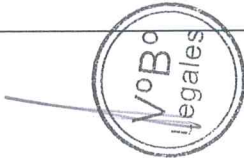


ACTIVIDAD 4 “GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO”

Contrato Nº 05/2024 – FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	La cobertura solicitada comprende el edificio nuevo de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso de la Nación, con las instalaciones que forman parte integrante de los mismos por un valor de G. 28.054.000.000.- (Guaraníes veinte y ocho mil cincuenta y cuatro millones) y todo equipamiento en general que contiene el edificio (mobiliarios, equipos informáticos, enseres y otros), por un valor de G. 6.500.000.000.- (Guaraníes seis mil quinientos millones), por el plazo de 12 meses. La cobertura solicitada comprende el edificio del Centro Cultural de la República “El Cabildo”, con las instalaciones que forman parte integrante de los mismos, según el siguiente detalle: Edificio del Cabildo construido enteramente de material (ladrillos y cemento y la parte del fondo con vidriera), techo cerámico (tejas y tejuelones), piso cerámico, e instalación eléctrica embutida y adosadas. Además de aberturas de vidrio templado con estructuras metálicas (185 metros cuadrados) y vidrio crudo (150 metros cuadrados). Y todo cuanto forma y completa el contenido general del edificio MONTO TOTAL Instalaciones: G. 18.262.000.000.- (guaraníes dieciocho mil doscientos sesenta y dos millones). Equipamientos existentes dentro del edificio: todo y cada uno de los mobiliarios y enseres (sillas, sillones, escritorios, mesas, armarios, etc.), útiles, máquinas de escribir, televisores, máquinas fotocopadoras y multcopiadoras, equipos electrónicos e informáticos con sus accesorios, impresoras, teléfonos fax, equipos de comunicación, acondicionadores de aire individual (Split y compactos), electrodomésticos (heladeras, bebederos, cafeteras, etc.). Además de 1(uno) sistema de generadores de energía alternativa (Marca SMA – alemana) que incluye: paneles solares del tipo poli cristalino, fabricados con células de silicio; equipo inversor regulador de carga y sistema de monitoreo y todos los equipos y accesorios que completan el contenido del sistema y todo cuanto forma y completan el contenido de los mismos que se hallan ocupando las edificaciones descriptas anteriormente. Sistemas de prevención y mitigación de incendio del Cabildo: Se cuenta con un sistema de detección de incendios (humo y calor) con su panel de control, además de extintores PQS y carteles de salida de emergencia con luces de emergencia autógenos. También existe personal de seguridad y control de la institución, así como de seguridad policial permanente, que realizan el trabajo de control de personas extrañas a la institución. Equipamientos pertenecientes íntegramente al Cabildo y todos los equipos que forman parte de servicios contratados por el Cabildo, y que se encuentren existentes al momento del siniestro ocurrido. MONTO TOTAL Gs.: 1.500.000.000.- (guaraníes mil quinientos millones)	69.108.000	69.108.000
2	Así mismo, se deberá contemplar los trabajos que involucran las tareas complementarias de cobertura en caso de siniestros; como son: Trabajos de remoción de escombros, desechos y limpieza general del siniestro por superficies dañadas, hasta un monto de Gs. 55.000.000 (guaraníes cincuenta y cinco millones). - Trabajos complementarios de extinción de incendios, hasta un monto de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones).	36.500.000	36.500.000





ACTIVIDAD 4 “GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO”

Contrato Nº 05/2024 – FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

3	La cobertura solicitada comprende el edificio de la Casa de la Música “Agustín Pío Barrios”, con las instalaciones que forman parte integrante de los mismos y del inmueble colindante utilizado como estacionamiento, por un valor de G. 3.317.000.000.- (guaraníes tres mil trescientos diecisiete millones) y todo equipamiento en general que contiene el edificio (mobiliarios, equipos informáticos, enseres y otros), por un valor de G. 80.000.000.- (guaraníes ochenta millones), por el plazo de 12 meses.	3.397.000	3.397.000
4	La cobertura solicitada comprende el edificio de la Casa de Artes Visuales “Ignacio Núñez Soler”, con las instalaciones que forman parte integrante de los mismos por un valor de G. 1.406.000.000.- (guaraníes mil cuatrocientos seis millones) y todo equipamiento en general que contiene el edificio (mobiliarios, equipos informáticos, enseres y otros), por un valor de G. 120.000.000.- (guaraníes ciento veinte millones), por el plazo de 12 meses.	1.526.000	1.526.000
5	La cobertura solicitada comprende el edificio de la Casa de la Literatura “Augusto Roa Bastos”, con las instalaciones que forman parte integrante de los mismos por un valor de G. 2.022.000.000.- (guaraníes dos mil veintidós millones) y todo equipamiento en general que contiene el edificio (mobiliarios, equipos informáticos, enseres y otros), por un valor de G. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones), por el plazo de 12 meses.	2.172.000	2.172.000
6	La cobertura solicitada comprende el edificio de la Casa del Teatro “Edda de los Ríos” y Casa de la Danza “Tala Ern de Retivoff”, con las instalaciones que forman parte integrante de los mismos por un valor de G. 3.607.000.000.- (guaraníes tres mil seiscientos siete millones) y todo equipamiento en general que contiene el edificio (mobiliarios, equipos informáticos, enseres y otros), por un valor de G. 120.000.000.- (guaraníes ciento veinte millones), por el plazo de 12 meses.	3.727.000	3.727.000
7	La cobertura solicitada comprende el edificio del Observatorio Cultural “Josefina Plá”, con las instalaciones que forman parte integrante de los mismos por un valor de G. 2.401.000.000.- (guaraníes dos mil cuatrocientos un millones) y todo equipamiento en general que contiene el edificio (mobiliarios, equipos informáticos, enseres y otros), por un valor de G. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones), por el plazo de 12 meses.	2.550.000	2.550.000
TOTAL			118.980.000

El monto del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes ciento dieciocho millones novecientos ochenta mil (G. 118,980,000).**

5.1 El Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el presente Contrato.

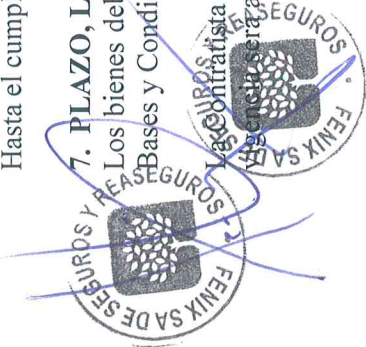
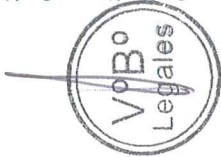
6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

La Contratista deberá emitir la Póliza de Seguro dentro del plazo de 5 días hábiles desde la firma del contrato cuya vigencia será a partir del 14/10/2024, por 12 meses.





ACTIVIDAD 4 “GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO”

Contrato Nº 05/2024 – FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del CP. Herminio Arce, Director Administrativo del Centro Cultural de la República “El Cabildo”, en virtud a la Resolución Nº de fecha / /2024.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrá por lo establecido las Condiciones Contractuales del el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7021/2022 “DE SUMINISTO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley Nº 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 7021/2022, y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

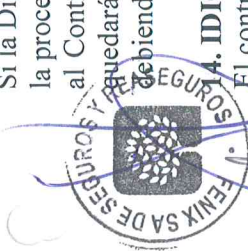
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.





ACTIVIDAD 4 “GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO”

Contrato Nº 05/2024 – FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 31 de OCTUBRE del 2024.

SENADOR BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ
CONTRATANTE

ALBERTO DANIEL DUARTE ZORRILLA
CONTRATISTA

JUAN EDUARDO BENITEZ SOSA
CONTRATISTA







